

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Federico Xavier Christensen

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - QUILMES

Carátula: QUINTERO JUAN MANUEL C/ SISO CLAUDIA ELISABETH Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJ.AUTOM. C/LES. O MUERTE (EXC. ESTADO)

Número de causa: 49349

Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO

Destinatarios: 20270507973@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha Notificación: 29/12/2021

Alta Disponibilidad: 29/12/2021 13:42:10

Firmado y Notificado por: BARNABA Maria Silvia. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/12/2021 13:42:08

Firmado por: Federico Xavier Christensen. --- Certificado Correcto.

Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO LEY 22.172

Quilmes, 29 de Noviembre de 2021.-

A LA EXCMA. CAMARA NACIONAL ELECTORAL.-

S/_D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de letrado patrocinante de la parte actora, en los autos caratulados: **\QUINTERO JUAN MANUEL C/ SISO CLAUDIA ELISABETH Y OTRO S/ Daños y Perjuicios Auto. C/ Les. O Muerte (Exc. Estado)\ (Expte. N° 49349)**, en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 Piso 2° de la ciudad de Quilmes a los fines de que informen el último domicilio de la Sra. **CLAUDIA ELISABETH SISO (D.N.I. 17.710.889).**-

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: *\Quilmes, 13 DE ABRIL DE 2020.-...VII.- Por otra parte, en caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al juzgado federal con competencia electoral y a la Cámara Nacional Electoral y a Personas Jurídicas (en caso de que sea persona jurídica). En los demás oficio que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, hágase saber que deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 57 de la ley 5177. En dichos oficios, se transcribirán el nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado.-...Fdo.: DIANA IVONE ESPAÑOL JUEZA\.-*

El presente se libra en los términos del artículo 398 del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Pcia. de Bs.As., y deberá ser contestado directamente a la Secretaría actuaria, a la dirección donde se encuentra situado el Juzgado, dentro de DIEZ O VEINTE días hábiles, según se trate de entidad pública o privada. Si la contestación no pudiera realizarse en dicho plazo, antes de su vencimiento, deberá comunicarse al Juzgado sobre la causa y el plazo en que se cumplirá, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 398, 399, 396, y 397 respectivamente de los Códigos mencionados. Si el Juez advirtiere que determinada repartición pública, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, deberá poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobierno a los efectos que correspondan, sin perjuicio de las otras

medidas a que hubiere lugar. A las entidades privadas que sin causa justificada no contestaren oportunamente, se les impondrá una multa de dos (2) a 20 lus por cada día de retardo....\ (Arts. 399 y 397 de los Códigos citados).-

Pongo en vuestro conocimiento que se ha iniciado conjuntamente con el expediente principal el Beneficio de Litigar sin Gastos \QUINTERO JUAN MANUEL S/ Beneficio de litigar sin gastos\ (Expte. N° 49347) por ante el mismo Juzgado.-

Queda autorizado para diligenciar el presente el Dr. Federico Xavier Christensen.-

Sin otro motivo, salúdole muy atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 97DJ09

